JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés

Radicación: Ejecutivo No. 2016 042.
Demandante: Reinaldo Rangel Argüello
Demandado: Marlén Buitrago Suarez

De acuerdo con la solicitud de la apoderada de la parte demandante, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por JUAN PABLO ARDILA PULIDO, en su calidad de apoderado del demandante Reinaldo Rangel Argüello, con la advertencia qué ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

NOTIFIQUESE, (2)

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez